

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 090 -

**REF.: APRUEBA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y
AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE
MOVILIZACIÓN PMI 2014.**

COYHAIQUE, 09 ABR. 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de fecha 04.02.00, Resolución N° 015/172, y modificaciones posteriores, y la Resolución N° 015/047 de fecha 27.03.12, que nombra a doña Silvia Magaly Mallea Jara, como Directora Regional de JUNJI Aysén; Ordinario N° 015/037 de fecha 13.01.14, de la Directora Regional (S) JUNJI Aysén, dirigido a la encargada de Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ordinario N° 015/719 de fecha 07.03.14 de Encargada de Unidad Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Directora Regional JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, actualmente Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y a sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la dimensión educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.713 de presupuestos del Sector Público para el año 2014, contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socioeconómicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que a través de Ordinario N° 015/037 de fecha 13.01.14, de la Directora Regional (S) JUNJI Aysén, dirigido a la encargada de Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se envía Proyecto "Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", correspondiente al grupo denominado "Ayelen Valle Simpson" de la localidad Valle Simpson, Región de Aysén, correspondiente a la postulación año 2014, se adjuntan 02 cotizaciones correspondiente al servicio de Movilización para niños y niñas las cuales serán evaluadas por parte de Dirección Nacional.

6.- Que a través de Ordinario N° 015/0719 de fecha 07.03.14, la encargada de Unidad de Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa a esta Dirección Regional, la aprobación de recursos para el servicio de movilización de párvulos participantes del Proyecto PMI, por la suma de \$7.600.000.- (Siete Millones Seiscientos Mil Pesos).

7.- La necesidad de la comunidad de continuar con la implementación del programa alternativo “Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia” PMI, en la localidad de Valle Simpson, previa suscripción del respectivo convenio.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, “Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen valle Simpson”, Rut N° 65.031.391-7, representada legalmente por don Luis Cardenio Reyes Soto, Rut N° 13.410.712-K, y Martina de Lourdes Avendaño Llaipen, Rut N°18.104.060-2, ejecutores del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia”, en virtud de la aprobación señalada en el Ordinario N°015/0719 de fecha 07.03.14 de la Encargada de Unidad de Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de \$7.600.000 (Siete millones seiscientos mil pesos) conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Proyecto PMI	Código	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir Servicio de movilización
“Ayelen Valle Simpson”	11101032	1. Luis Cardenio Reyes Soto. 2. Martina de Lourdes Avendaño Llaipen.	13.410.712-K 18.104.060-2	\$ 7.600.000

2.- **TRANSFIERASE**, el monto señalado precedentemente, **una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio PMI** suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, “Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen Valle Simpson”, de la localidad del mismo nombre y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de la Resolución que apruebe el convenio PMI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELEBRESE** con los representantes legales y ejecutores del programa PMI, organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen Valle Simpson", de la localidad de Valle Simpson, el contrato de aportes reembolsables para la ejecución del proyecto PMI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 002, Rub. 04 del programa 02, Transferencia, "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia, PMI año 2014"

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AYSEN

SMMJ/FASR/JQM/ACC/JCMP/dlm
DISTRIBUCION:

- ♦ Directora Regional
- ♦ Asesora Jurídica
- ♦ Sub. Recursos Financieros
- ♦ Técnico Financiero PMI
- ♦ Archivo